



APRUEBA COMETIDO FUNCINARIA QUE INDICA.

DECRETO N°

002366

CHILLÁN VIEJO, 02 de Mayo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 1855/20.03.2013, que establece subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

- Convocatoria de fecha 04 de Julio de 2012 Unidad de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Ñuble, Calendarización General del Diplomado de Salud Familiar y la necesidad de asistir a Capacitación "Diplomado Atención Primaria y Salud Familiar", que se realizará en la Casa Betania, ubicada en Luís Urrutia Manzano N° 490 Sector Cerro La Virgen Concepción.

- Autorización dada por la Sra. Sara Sotelo Merino, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, C. I. N° 15.492.743-3, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista a Diplomado "Atención Primaria y Salud Familiar", el que se realizará los días 08, 09 y 10 de Mayo de 2013 en la Casa Betania, ubicada en Luís Urrutia Manzano N° 490 Sector Cerro La Virgen de la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% los días 08, 09 y 10 de Mayo de 2013 y devuélvanselos los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° **21.02.004.006**, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/CSN/tec
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.